I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

0000065

DECRETO EXENTO N°202/ /2015

Cerrillos, 14 ENE. 2015

V I S T O S:

La Providencia N°103/060/2015; el Ordinario N°400/15/2015 de la Dirección de Administración y Finanzas; el Registro de Obligación de Programas N°10 y N°11 del Departamento de Contabilidad y Presupuesto; el Memorándum N°900/435/2014 de la Dirección de Gestión Ambiental; la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; y las facultades que me confieren los Decretos Exentos N°202/1566/2014, N°202/2086/2014 y N°202/2222/2014

C O N S I D E R A N D O:

Que, este programa se fundamenta en la necesidad de contar con un catastro geo referenciado Arbolado Urbano ubicado en los bienes nacionales de uso público de la comuna con el objeto de contar con información que permita planificar adecuadamente los requerimientos de este tipo de equipamiento.

D E C R E T O:

1. Apruébase el programa denominado **"CATASTRO ARBOLADO URBANO EN BIEN NACIONAL DE USO PÚBLICO DE LA COMUNA",** que tendrá los siguientes objetivos generales y específicos:

- Contar con un catastro de los árboles urbanos ubicados en los BNUP del territorio comunal, estén o no en mantención municipal.
- Establecer el mapeo referenciado del Arbolado Urbano.
- Determinar el número de árboles en los BNUP de la comuna.
- Proponer un sistema de registro.

2. El programa tendrá una duración de un año y se desarrollará entre los meses de enero a diciembre del año 2015.

3. La unidad responsable de la ejecución del presente programa será la Dirección de Gestión Ambiental a través del Departamento de Áreas Verdes.

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

)000065

DECRETO EXENTO N°202/ /2015

4. Recursos necesarios para ejecutar el Programa:

ITEM	COSTO MENSUAL	COSTO ANUAL
Recursos humanos: Profesional del área con manejo computacional.	$690.000.-	$8.280.000.-
Recursos Materiales: GPS Portátil		$300.000.-
AutoCAD licenciado y con actualizaciones		$700.000.-
Antivirus y paquetes de suscripción anual		$200.000.-
TOTAL		**$9.480.000.-**

5. La Dirección Jurídica elaborará el contrato a honorarios respectivo.

6. El costo total del programa asciende a la suma de **$9.480.000.-** (nueve millones cuatrocientos ochenta mil pesos).

7. El texto del programa que en la oportunidad se aprueba se encuentra adjunto y forma parte integrante del presente Decreto.

8. El gasto que irrogue la ejecución del presente Decreto se imputará a las cuentas 21.04.004 "Prestaciones de Servicios Comunitarios en Programas Comunitarios", 29.06.001 "Equipos Computacionales y Periféricos" y 29.07.001 "Programas Computacionales" todas del Presupuesto Municipal.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE

CECILIA ULLOA CHACON
Secretario Municipal

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

MARCO ZEPEDA RISSO
Administrador Municipal

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

0000065

DECRETO EXENTO Nº202/ /2015

MZR/CUCH/mgha

Distribución:
Archivo Virtual "Decretos Correlativos"
Departamento Áreas Verdes
Página Web